

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DEL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

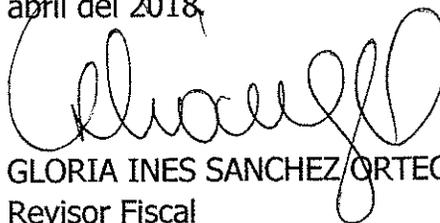
Los abajo firmantes, actuando en calidad de representante legal y revisor fiscal de la SOCIEDAD DE JESUS DE LA BUENA ESPERANZA Identificada con NIT 890.980.595-3

CERTIFICAMOS

1. Que esta institución actuó hasta el año 2016 como contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial.
2. Que durante el año 2017 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del decreto 2150/17 para continuar su permanencia en el Régimen Tributario Especial.
3. Que por el año gravable 2017 presentó su declaración de renta mediante el formulario Nro. 1113600364234 DEL 12 de abril del 2018,



DARIO JARAMILLO MOLINA
representante Legal.
Cedula No. 8.349.239 de Envigado



GLORIA INES SANCHEZ ORTEGA
Revisor Fiscal
Cédula No. 42.966.665 de Medellín
TP 17465-T

Medellin, 14 de Abril del 2018

NOTA. Las instituciones que pertenecieron durante el año 2016 a la categoría de no contribuyentes, tales como Universidades, Hospitales y demás instituciones, dirán en el punto Nro. 1 que pertenecieron durante el año 2016 a la categoría de no contribuyentes de acuerdo con lo establecido en el art. 23 del E.T.